



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 12 de septiembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°434/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/09/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7818/16

Artículo 1°.- Colóquense dos carteles con la leyenda “Prohibido arrojar Basura.

Ordenanza 5650/03” en los caminos de ambas riberas del Río Luján, entre el Puente del FC Belgrano y el Puente denominado “Amarillo” (calle 43).-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que genere la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-